

FECHA: 18/03/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AEROMEX
<b>SERIE</b>	00320
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	17/03/2022
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

RESUMEN DE ACUERDOS DE ASAMBLEA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA AEROMEX 00320

I. Se aprueba sesionar de manera conjunta la Asamblea de Tenedores de la Serie AEROMEX 00320 con las asambleas de tenedores AEROMEX 01119, AEROMEX 01219, AEROMEX 00120 y AEROMEX 00220, convocadas para la misma fecha y hora, en el entendido que los acuerdos de cada una de las Asambleas se tomarán por separado y con base en los quóruns establecidos en los documentos de las emisiones respectivas y conforme a las disposiciones legales aplicables.

II. Se toma nota del estatus que guarda el proceso aprobación y entrada en vigor del Plan Conjunto de Reestructura presentado por Grupo Aeroméxico ante la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York (United States Bankruptcy Court for the Southern District of New York) en relación con los Certificados Bursátiles, así como la mecánica contemplada en dicho plan para la entrega de acciones en pago de los Certificados Bursátiles.

III. Se toma nota adicionalmente de la información proporcionada a los Tenedores en las asambleas celebradas durante el proceso de reorganización de Grupo Aeroméxico, incluyendo que: (a) el proceso de votación establecido por la Corte de Quiebras otorgaba a cada tenedor la oportunidad de votar en forma individual, (b) el plan de reestructura presentado por la Emisora sería obligatorio para todos los Tenedores, con independencia del sentido de su voto, siempre que el plan fuera aprobado por al menos una de las clases de acreedores de la Emisora y confirmado por la Corte de Quiebras, (c) se instruyó al Representante Común para que recibiera los materiales de votación, los distribuyera a los Tenedores, para que una vez completados por los Tenedores fueran entregados por el Representante Común al agente de votación aprobado por la Corte de Quiebras, (d) que los Tenedores tendrían derecho a recibir acciones de Grupo Aeroméxico y, en su caso, efectivo una vez que el plan de reestructura entrara en vigor.

IV. Se toma nota de que la fecha de efectividad del plan de reestructura será el 17 de marzo de 2022 según fue informado por la Emisora al mercado, fecha en la cual Grupo Aeroméxico comenzará a entregar las acciones y efectivo a los tenedores conforme a lo previsto en los avisos de canje y ejercicio de derechos publicados el 10 de marzo de 2022, para lo cual los tenedores deben entregar al agente de distribución aprobado por la Corte de Quiebras la información y documentación en el formato distribuido por el Representante Común.

V. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Lileni Zarate Ramirez y Alfredo Basurto Dorantes para que, conjunta o separadamente y de manera indistinta, lleven a cabo todos los actos que sean convenientes o necesarios para dar cumplimiento y formalizar las Resoluciones anteriores, incluyendo sin limitar, el comparecer ante el Notario Público de su elección para protocolizar la presente acta en todo o en parte, según sea necesario, así como para llevar a cabo cualesquier gestiones, instrucciones, trámites y demás actos relacionados con las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o cualquier otra autoridad competente, según sea el caso.